

**Propuesta de Acuerdo sobre los elementos mínimos en la
creación de registros de autoridad**

Consejo de Cooperación Bibliotecaria

A continuación se proponen una serie de elementos básicos de los registros de autoridad. Se ha confeccionado en base al informe que publicó en 1998 el Grupo de Trabajo sobre el Nivel Mínimo de Registros de Autoridad (MLAR) y el ISADN, establecido por IFLA en 1996 para ello. Se ha elaborado la siguiente tabla, en la cual en las dos columnas de la izquierda se traducen los elementos de dicho informe y su descripción. En la tercera columna se han hecho las correspondencias de cada elemento con IBERMARC (en el original, se hicieron con UNIMARC). Por último, en la cuarta se añaden observaciones y detalles del uso actual de cada elemento por parte de la Biblioteca Nacional, aquí podéis agregar vuestros comentarios.

Para la consulta del documento original, véase
<http://www.ifla.org/VI/3/p1996-2/mlar.htm>

Elemento (MLAR)	Descripción (MLAR)	IBERMARC	Observaciones
ELEMENTOS DE CONTROL			
Estatus del registro	Indicación de si el registro es nuevo o modificado, o si se pretende eliminarlo. Obligatorio para el intercambio de registros	008/38	En la BN automáticamente es código # de no modificado
Tipo de Registro	Código para indicar si es un registro de autoridad (encabezamientos, ref. general, entradas explicativas)	008/9	BN valor a por defecto a de registro de autoridad
Categoría de entidad	Código que indica el tipo de entidad	008/28	Política de la BN: no utilización por ser poco práctico dada su dificultad
Nivel de codificación	Indica si es nivel mínimo o más completo	Cabecera 17	BN da por defecto n de complemento
Identificador del registro	Indicador único del registro (incluye un nº de control del sistema o N° Bibliográfico Nacional)	001	BN por defecto. Es necesario que en la captura de registros este nº se mantenga en los nuevos sistemas en un campo 010
ISADN	Número normalizado internacional	-	
Fecha de creación del registro	Fecha de creación en el fichero local. Obligatorio para intercambios	008/00-05	Lo da el sistema por defecto
Identificador de versión	Fecha y hora de la última modificación. También obligatorio para intercambios	005	En la BN lo da el sistema por defecto
LENGUA			
Lengua de catalogación/catálogo	Código de lengua/s utilizadas por los catalogadores en notas y calificativos	008/8	BN no lo usa actualmente. En un sistema nacional, debería ser "a"
Juego de caracteres	Indicación del juego de	066	BN no lo usa .En



	caracteres principal y adicional.		formato Ibermarc solo se utilizaría cuando en 880 se da una presentación en caracteres no latinos.
Alfabeto de catalogación/catálogo	Códigos(s) del alfabeto(s) utilizado(s) en la forma establecida y notas.		Mismo comentario anterior.
AUTORIDAD RESPONSABLE			
Reglas de descripción	Código de reglas de catalogación descriptiva que se utilizan en el establecimiento de encabezamiento y referencias	008/10	BN por defecto i de RC. Si participa la Comunidad de Cataluña también sería c.
Biblioteca o agencia responsable	Código de la biblioteca o agencia responsable del contenido del registro	040 \$a (Centro catalogador) \$c (Centro codificador)	Necesaria su cumplimentación.
ENTIDAD (*)			
Nombre personal diferenciado o no diferenciado	Código que indica si el encabezamiento se utiliza para un nombre personal diferenciado o no	008/32	BN por defecto es a de diferenciado, solamente se cambia a b en homonimias no resueltas.
Encabezamiento autorizado	Nombre elegido como aceptado (con identificadores, si lo requiere)	1XX	1XX
Nacionalidad	Indicación de su nacionalidad	No existe campo ni en Unimarc ni en Ibermarc	Propuesta: recoger esta información en el campo de notas 670, si aparece en fuente, si no en 678
REFERENCIAS			
Formas variantes (Véase)	Formas variantes que remiten a la forma autorizada	4XX	4XX
Formas autorizadas relacionadas (Véase además)	Otras formas autorizadas relacionadas con el encabezamiento (no se incluyen encabezamientos paralelos en otras lenguas o alfabetos)	5XX	5XX
NOTAS			
Cita de fuentes	Citas de fuentes consultadas o fuente catalogada con información relacionada con la forma autorizada o variantes	670	Propuesta: al menos debe aparecer un 670

El documento cita, asimismo, otros elementos “altamente recomendados”

Información biográfica, histórica, o de otro tipo acerca de la entidad		678	678
Fuente sin datos	Citas de fuentes consultadas que no han aportado datos	675	BN solo utiliza para cita de fuentes de obligada consulta por tipología de la autoridad
Notas generales	Otros campos de notas	6XX	Podríamos recomendar la utilización del campo 677 para explicación de las relaciones (que la BN hace en 663, 665 y 667)

Esta lista supone los elementos mínimos a dar en un registro de autoridad sin que vaya en detrimento de aquellas prácticas en que se utilicen otros campos más específicos para cada tipo de información.

(*) Entidad (Entity) en documentos internacionales tiene el significado que se le da en FRBR; debe entenderse como la persona, autor corporativo, obra, etc...representada por un encabezamiento. Es decir, cualquier persona, persona/título, autor corporativo, congreso, título uniforme, etc., del que se haga un registro de autoridad.